



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gustavo Isaza Ruiz
Demandado:	José Wilson Cadena Páez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00376 00
Decisión:	Corrección mandamiento de pago

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del literal PRIMERO y del Numeral 5.2, del auto de 13 de junio de 2022, con respecto a los nombres de las partes y la fecha de liquidación inicial de los intereses moratorios a que alude el numeral, indicados erróneamente en el proveído referenciado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido que **la parte demandante es GUSTAVO ISAZA RUIZ y la parte demanda es JOSE WILSON CADENA PAEZ**. De otra parte, que los intereses moratorios librados en el numeral 5.2 deberán ser liquidados desde el **24 de octubre de 2021** y no como se indicó allí erróneamente.

En lo demás el proveído se mantiene incólume. Este proveído hace parte integral del mandamiento de pago de 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 099

Bogotá, 15 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7e850739e99201b4033e338f9aa73e39a3bf190ab34e38e714932f99bb0298**

Documento generado en 14/07/2022 02:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>